

Instituto Mexicano del Seguro Social**Almacenes**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-19GYR-19-0226-2020

226-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera respecto a los almacenes por vacunas, a fin de verificar los controles establecidos, la correcta valuación de las existencias, el destino y registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,616,482.3	5,652,594.7
Muestra Auditada	1,764,408.2	1,825,084.8
Representatividad de la Muestra	31.4%	32.3%

El universo de ingresos, por 5,616,482.3 miles de pesos, corresponde al total de entradas, y el universo de egresos, por 5,652,594.7 miles de pesos, corresponde al total de salidas, presentados en la cuenta 11140303 "Vacunas" de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se revisó una muestra

de 1,764,408.2 miles de pesos de los ingresos, el 31.4% del total, y 1,825,084.8 miles de pesos de los egresos, el 32.3% del total, correspondientes a 5 contratos. El valor de la existencia de las vacunas en los almacenes del IMSS presentó un saldo neto al 31 de diciembre de 2019 de 1,218,547.0 miles de pesos.

Antecedentes

En el Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión Sobre la Situación Financiera y los Riesgos del IMSS 2019-2020¹, se menciona que el principal reto de los servicios de salud es evitar que la población enferme y cuando aparezca alguna enfermedad contribuir a que se restablezca su salud en el menor tiempo posible; en los casos de enfermos crónicos, mantener controlado su padecimiento, a fin de evitar complicaciones mayores, con lo que se podrá disminuir la carga de enfermedad y las atenciones curativas, para ello la acción principal que realiza el IMSS para prevenir y tratar los principales problemas que afectan la salud de la población derechohabiente es el programa de vacunación exitoso, moderno y de amplia cobertura.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 757 áreas almacenarias en toda la República Mexicana: 37 almacenes delegacionales, 24 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), 695 farmacias y 1 almacén de Programas Especiales y Red Fría (Almacén Central). La Dirección de Administración es la encargada de definir las líneas de acción y emitir lineamientos para la operación del control de inventarios y el suministro de almacenes a nivel central, delegacional y operativo.

El IMSS cuenta con la *“Norma que establece las Disposiciones Generales para la Administración y Operación de Almacenes en el Instituto Mexicano del Seguro Social”* que regula la operación de sus almacenes; así como, la *“Norma que establece las Disposiciones para Mantener y Controlar los Equipos de la Red de Frío en el Manejo de Insumos para la Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social”* en donde se especifica lo relacionado con la recepción, conservación, control y custodia en el manejo de los insumos para la salud que requieren refrigeración o congelación.

Conforme al artículo 229 de la Ley General de Salud, las vacunas forman parte de los productos de origen biológico o sustancias análogas y en el caso de requerir refrigeración se deben mantener a una temperatura de conservación de entre +2°C a +8°C.

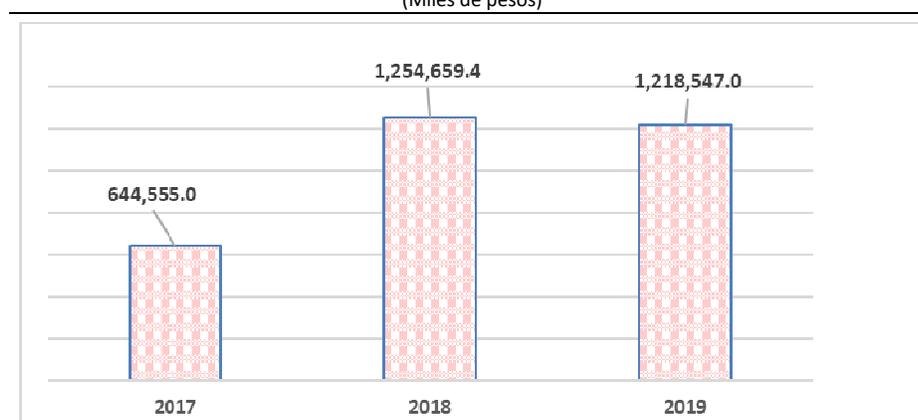
En el periodo de 2017 a 2019², el rubro de "vacunas" presentado en las Balanzas de Comprobación del IMSS aumentó su monto en un 89.1% respecto del saldo inicial de 2017 (equivalente a 610,109.4 miles de pesos), al pasar de 644,550.0 miles de pesos en 2017 a 1,218,547.0 miles de pesos en 2019, como se muestra en la gráfica siguiente:

¹ <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20192020/21-InformeCompleto.pdf>

² En las principales variaciones del Estado de Situación Financiera de 2019 del IMSS, se mencionó que el rubro de Almacenes presentó un incremento por 3,384 millones de pesos.

HISTÓRICO DEL SALDO DE VACUNAS DEL IMSS, DURANTE LOS EJERCICIOS DE 2017 A 2019

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 a 2019 proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha revisado aspectos relacionados con "Vacunas" del IMSS en diversas Cuentas Públicas. En la Cuenta Pública 2010 se realizó la auditoría 475 denominada "Revisión de los Indicadores: Esquemas de Vacunación Infantil, Detección de Cáncer Cervicouterino y Valoración del Estado Nutricional del Menor del Programa IMSS-Oportunidades", en la Cuenta Pública 2014 se realizó la auditoría 197 denominada "IMSS Oportunidades-Adquisición de Medicamentos (Vacunas) y Contratación de Servicios" y en la Cuenta Pública 2017 la auditoría 249-DS "Adquisición de Vacunas", así como en la Cuenta Pública 2018 se efectuó la número 269-DS ³"Almacenes" en la que se identificaron deficiencias en los registros de las existencias de medicamentos y en los formatos de inventarios; falta de documentación soporte que acreditará sus entradas y salidas, así como partidas en conciliación que excedieron los 60 días; y, falta de cobro de fianza por accidente de red fría, así como de controles suficientes para el cobro de las penalizaciones.

Resultados

1. Presentación del rubro de almacén en los estados financieros y Cuenta Pública

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la Cuenta Pública de 2019, registró en el rubro de "Almacenes" un saldo por 12,258,712.1 miles de pesos, monto que es coincidente con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, presentado en el "Informe de auditores

³ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_0269_a.pdf

independientes y Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018⁴ y las balanzas de comprobación.

Sin embargo, se identificó que la cuenta 11180103 "Aduanales bienes de consumo" por 878.1 miles de pesos fue reclasificada al rubro de "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo" ya que representa los anticipos pendientes de comprobar por los agentes aduanales y con objeto de alinear su información y obtener una correcta presentación de los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2019", se quitó del rubro de "Almacenes".

Asimismo, en las notas al Estado de Situación Financiera del IMSS⁵ al 31 de diciembre de 2019 de Cuenta Pública, se reportó en el rubro de activo circulante el saldo de almacenes, que integra la cuenta 2500 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" por un monto total de 10,051,704.1 miles de pesos, monto que se compone por 8,424,282.5 miles de pesos de "Medicamentos" (en el que está incluido el concepto de vacunas por 1,218,547.0 miles de pesos); 1,404,945.0 miles de pesos de "Material de Curación" y 222,476.6 miles de pesos de la cuenta "Distribución en Tránsito"; se observó que concepto el rubro de vacunas disminuyó en 36,112.4 miles de pesos, es decir el 2.9%, respecto de lo reportado en 2018 por 1,254,659.4 miles de pesos, como sigue:

COMPARATIVO DEL SALDO DE "VACUNAS" 2018-2019
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo 31/12/2018	Saldo 31/12/2019	Variación	Porcentaje
Importe	1,254,659.4	1,218,547.0	36,112.4	2.9%

FUENTE: Elaborado con base en las balanzas de comprobación del IMSS de enero a diciembre de 2019.

El saldo por 1,218,547.0 miles de pesos de la cuenta 11140303 "vacunas" de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019, se integró por un saldo inicial de 1,254,659.4 miles de pesos y movimientos⁶ por entradas de 5,616,482.3 miles de pesos y salidas de 5,652,594.7 miles de pesos durante el ejercicio en revisión, como se muestra a continuación:

⁴ El "Informe de auditores independientes y Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018", señala que los bienes registrados en los almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del Instituto, asimismo, los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente; dichos precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

⁵ Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, presentados en la Cuenta Pública 2019, Tomo VII, Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros (págs. 8, 13 y 15). <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VII/GYR.02.NEF.pdf>

⁶ Los cargos y abonos se analizan en el resultado 3 de este informe.

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 11140303 DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Saldo inicial 31/12/2018	Movimientos		Saldo final 31/12/2019
			Debe (cargos)	Haber (abonos)	
11140303	Vacunas	1,254,659.4	5,616,482.3	5,652,594.7	1,218,547.0

FUENTE: Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2019 del IMSS.

Registro Contable

Se determinó que las cuentas que emite el sistema PREI Millenium⁷ del IMSS no corresponden a las previstas en el “Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El IMSS informó que utiliza un catálogo convertidor, mediante el cual a las cuentas del sistema PREI Millenium se les asignan sus respectivas cuentas CONAC, conforme a lo siguiente:

CUENTAS PREVISTAS EN EL CATÁLOGO CONVERTIDOR A CUENTAS CONAC DEL IMSS

Concepto	Cuenta PREI	Cuenta CONAC
Vacunas	11140303	11514003

FUENTE: Catálogo de cuentas contables activas del PREI proporcionado por el IMSS.
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

No obstante a que, el IMSS tiene un catálogo convertidor en Excel mediante el cual se asigna la cuenta CONAC a la correspondiente en el sistema PREI Millenium, las cuentas utilizadas en su sistema para el registro contable no corresponden a las previstas Capítulo V “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de los artículos 19, fracción I, y 37, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del plan de cuentas citado. La acción correspondiente se emite en el resultado número 1 de la auditoría 227-DS “Medicamentos Oncológicos Mezclados” de la Cuenta Pública 2019.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió mediante el oficio número 095280614B30/02/021/2021 de fecha 12 de enero de 2021, el comunicado del 14 de diciembre de 2020, con el cual las coordinaciones de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y Presupuesto e Información Programática informaron que se llevaron a cabo reuniones por parte de las direcciones de Finanzas y de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el fin de retomar los trabajos para la implementación del

⁷ Sistema PREI-Millenium: Sistema Informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resource Planning Planeación de los Recursos Empresariales).

proyecto "Vinculación de los Sistemas de Gestión Financiera y Administrativa en la Plataforma PeopleSoft 9.1" a efecto de cumplir con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante la integración, optimización y sistematización de los procesos administrativos y financieros; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la implementación del sistema, por lo que no se solventa lo observado y la acción se emite en el resultado número 1 de la auditoría 227-DS "Medicamentos Oncológicos Mezclados" de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, respecto de la presentación en Estados Financieros y Cuenta Pública 2019, se determinó que:

1. El saldo por 1,218,547.0 miles de pesos de la cuenta 11140303 "vacunas" de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019, que forma parte del rubro almacenes por 12,258,721.1 miles de pesos, coincide con el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 del IMSS, de la Cuenta Pública.
2. La cuenta 11140303 "vacunas" se integró por un saldo inicial de 1,254,659.4 miles de pesos y movimientos por entradas (cargos) de 5,616,482.3 miles de pesos y salidas (abonos) de 5,652,594.7 miles de pesos.
3. La cuenta 11180103 "Aduanales bienes de consumo" por 878.1 miles de pesos, se reclasificó al rubro de "*Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo*" para obtener una correcta presentación de los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2019.
4. El registro contable de la cuenta 11140303 se efectuó en las cuentas que emite el Sistema PREI Millenium del IMSS, las cuales, pese a que se cuenta con un catálogo convertidor, no corresponden a las previstas en el Capítulo V "*Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal*" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La acción se emitió en el resultado número 1 de la auditoría 227-DS "*Compra de Medicamentos Oncológicos Mezclados*" de la Cuenta Pública 2019.

2. Contratos y penalizaciones

Con la finalidad de verificar que las vacunas se recibieron en los almacenes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de conformidad a las características acordadas en los contratos y, en su caso, se aplicaron las penalizaciones correspondientes, esta auditoría se realizó de manera conjunta con la auditoría número 228-DS "Compra de Vacunas" de la Cuenta Pública 2019, practicada al Instituto.

En ambas auditorías, se revisaron 5 contratos⁸ por 1,284,851.2 miles de pesos que ampararon la compra de 1,916,201 dosis de vacunas. La División de Análisis e Información de Abasto de la Dirección de Administración del IMSS, como área normativa del Sistema de Abasto Institucional (SAI)⁹, proporcionó el extracto de las Órdenes de Reposición correspondientes al rubro de vacunas de enero a diciembre de 2019, con lo que se verificó la información de los contratos citados, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS Y CLAVES DE VACUNAS DEL IMSS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 228-DS DE CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

C	Contrato	Proveedor	Clave de Vacuna	Cantidad de dosis	Importe
1	U180287	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	02000025260000	239,551	53,156.4
			02000038080002	551,060	129,984.0
			02000038250100	48,360	7,644.3
2	U180436		02000038330200	183,502	337,240.0
			02000001480101	13,288	9,076.9
3	U180288	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	02000038220202	108,750	532,875.0
			02000038470000	121,500	19,725.5
			02000038490000	5,680	7,715.0
4	U180434	Grupo Laboratorios Imperiales PHARMA, S.A. de C.V.	02000038050000	90,523	31,782.6
5	U180439	RALCA, S.A. de C.V.	02000001460000	353,200	57,670.5
			02000001520000	75,099	54,822.3
			02000060560000	125,688	43,158.7
Total				1,916,201	1,284,851.2

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y convenios modificatorios de adquisiciones de bienes del IMSS en 2019 y en la integración de las Ordenes de Reposición del 2019 de Vacunas para el IMSS.

De la información proporcionada, se constató que el Instituto adquirió 1,916,201 dosis de vacunas de los proveedores Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. (1,035,761 dosis), Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. BIRMEX (235,930 dosis), Grupo Laboratorios Imperiales PHARMA, S.A. de C.V. (90,523 dosis) y RALCA, S.A. de C.V. (553,987 dosis).

A. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

De acuerdo con los anexos 1 y 3 de los contratos revisados, el proveedor se compromete a entregar al IMSS, los bienes referidos apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas. Con el análisis de los calendarios de insumos previstos en los cinco contratos seleccionados, se determinó que, en dos contratos, dos claves presentaron inconsistencias respecto de las entregas que debieron realizarse en tiempo y forma:

- Contrato U180434, se detectó inicialmente una diferencia por 12,262 dosis en la clave 02000038050000 correspondiente a los 31 estados en que se distribuyó en 2019,

⁸ En las auditorías 226-DS "Almacenes" y 228-DS "Compra de Vacunas" se consideraron para su revisión los 5 contratos siguientes: U180287, U180288, U180434, U180436 y U180439.

⁹ Es un sistema automatizado en red para el control del proceso de abasto, el registro de entradas y salidas de bienes del IMSS.

determinadas entre las órdenes de reposición y las dosis calendarizadas por el contrato. Al respecto, la Coordinación Técnica de Planeación del IMSS informó que el programa IMSS BIENESTAR cerró operaciones en 11 delegaciones, por lo que se canceló la entrega de dichas dosis y se solicitó su redistribución.

- Contrato U180439, no se cuenta con la evidencia del registro de entrada de 1,762 dosis por 604.9 miles de pesos en la clave 02000060560000 por parte de las delegaciones de Hidalgo y Zacatecas del IMSS. Al respecto el 17 de diciembre de 2020, las Coordinaciones de Abastecimiento y Equipamiento de los almacenes de Hidalgo y Zacatecas informaron mediante notas informativas que las ordenes de reposición fueron entregadas por el proveedor asignado y cumplen con la cobertura en el ejercicio 2019 y que dicho contrato se atendió en su totalidad y se incrementó en 20,948 envases la cantidad máxima contratada.

Del análisis realizado a la información proporcionada se corroboró el registro de la entrada de la vacuna 02000060560000, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, se constató que sólo en la delegación de Colima se presentaron inconsistencias entre el registro de las altas con respecto a las remisiones (entregas) por 33.2 miles de pesos (monto poco representativo). El IMSS remitió el oficio número 095280614B30/021/2021 de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual envió la remisión de alta con fecha del 2 de abril de 2019, que acredita la parcialidad de la entrega, del total por 155,651.5 miles de pesos del contrato U180287, es decir, entre la información de las órdenes de reposición y la aclaración de las parcialidades de dichas órdenes, con lo que se solventa lo observado.

B. Canje de los Bienes

El IMSS proporcionó la documentación comprobatoria de los 29 canjes de bienes¹⁰ que efectuaron los almacenes delegacionales durante 2019, conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales respectivas de los cinco contratos revisados.

C. Penas Convencionales

De los cinco contratos revisados, el IMSS proporcionó 51 notas de crédito que aplicó por penas convencionales por 10,298.5 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

¹⁰ Los contratos prevén que el IMSS solicite el canje de bienes cuando éstos presenten defectos o vicios ocultos.

NOTAS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A SANCIONES APLICADAS A PROVEEDORES POR EL IMSS
(Miles de pesos)

Almacenes Delegacionales	U180287	U180288	U180434	U180436	U180439	Importe Total
Chiapas	42.4	8.1	89.1	-	12.3	151.9
Durango	-	474.7	-	-	31.0	505.7
Estado de México Oriente	171.7	2,131.9	2.0	-	185.8	2,491.4
Jalisco	3,934.1	2.7	0.5	-	172.4	4,109.7
Nuevo León	203.4	1,988.7	0.1	114.0	139.5	2,445.7
Quintana Roo	200.6	383.4	-	-	10.1	594.1
Total	4,552.2	4,989.5	91.7	114.0	551.1	10,298.5

FUENTE: Elaborado con base en las notas de crédito aplicadas en 2019, proporcionadas por el IMSS.

Respecto de lo anterior, se constató que el Instituto no aplicó penas por 475.3 miles de pesos, pues se aplicaron penalizaciones por 9,823.2 miles de pesos, las cuales no coinciden con los 10,298.5 miles de pesos reportados en las notas de crédito como se muestra:

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDORES REGISTRADAS POR EL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DE LOS CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

C.	Almacenes Delegacionales	Notas de Crédito	Sanciones Aplicadas	Sanciones No Aplicadas
1	Chiapas	151.9	151.9	
2	Estado de México Oriente	2,491.4	2,491.4	
3	Durango	505.7	505.7	
4	Jalisco	4,109.7	4,109.7	
5	Nuevo León	2,445.7	2,445.7	
6	Quintana Roo	594.1	118.8	475.3
	Total	10,298.5	9,823.2	475.3

FUENTE: Elaborado con base en la relación de penalizaciones del IMSS, durante 2019.

Las penalizaciones no aplicadas por 475.3 miles de pesos corresponden a los contratos U180287 y U180288 suscritos por la Delegación de Quintana Roo del IMSS y los proveedores Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. y Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX).

Dichas penalizaciones están integradas por 10,012.7 miles de pesos correspondientes a las penalizaciones del total de contratos registrados en la cuenta 11140303 "vacunas", que al cierre de esta revisión (diciembre de 2020) no presentaron evidencia de cobro de la nota de crédito respectiva, conforme al cuadro siguiente:

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A PROVEEDORES DE VACUNAS REGISTRADAS
 POR EL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Miles de pesos)

C	Almacenes delegacionales	Importe Nota de Crédito / Sanción.	Monto de la sanción aplicada	Sanción por aplicar al 31/12/2019
1	Jalisco	8,465.6	4,285.6	4,180.0
2	Estado de México Poniente	2,452.4	1,156.4	1,644.1
3	Yucatán	1,580.0	0.0	1,580.0
4	Quintana Roo	982.5	150.0	832.4
5	Oaxaca	2,024.2	1,228.9	795.3
6	Hidalgo	756.4	301.5	454.8
7	Sonora	812.2	667.1	145.1
8	Michoacán	2,248.1	2,247.5	95.1
9	Veracruz Norte	622.8	557.3	79.3
10	Durango	601.3	527.5	73.9
11	DF Sur	2,021.0	1,971.8	49.2
12	Estado de México Oriente	3,776.8	3,740.2	36.6
13	Chiapas	2,450.8	2,433.1	17.7
14	San Luis Potosí	1,156.3	1,143.1	13.2
15	Baja California Sur	308.3	300.2	8.1
16	Baja California Norte	1,459.0	1,455.4	3.6
17	Nayarit	659.2	656.2	3.0
18	Zacatecas	1.3	0.1	1.2
Total		32,378.2	22,821.9	10,012.6

FUENTE: Elaborado con base en la relación a penalizaciones por incumplimientos de los contratos totales, conforme al monto aplicado como penalización y lo presentado en las notas de crédito y contrarrecibos.
 1. Notas de crédito cobradas de más por la sanción, ya que el importe es mayor que la sanción.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de los artículos 53, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96, párrafo primero, de su reglamento, así como del numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y la cláusula décimo sexta "Penas Convencionales" de los contratos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/01/422/2020 y 095280614B30/02/031/2021 del 18 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales el almacén delegacional de Quintana Roo, envió la comprobación de la nota de crédito número 437-20, del contrato U180288, por un importe de 380.7 miles de pesos, ya que fue descontada al proveedor y subida al sistema PREI el día 27 de julio de 2020, sin embargo el almacén delegacional conserva un descuento por pena convencional, sin ser aplicada al proveedor por 94.6 miles de pesos a la fecha.

Asimismo, de los 10,012.7 miles de pesos de penalizaciones pendientes de aplicar, los almacenes delegacionales enviaron evidencia de las notas de crédito, con estatus de validación y aplicación observadas, de lo que sólo se acreditó el cobro al proveedor por el sistema PREI, por un monto de 7,337.9 miles de pesos. Por lo que se encuentra pendiente la aplicación de penas por 2,674.7 miles de pesos de 17 delegaciones.

En conclusión, a efecto de constatar que las vacunas se recibieron en los almacenes del IMSS de conformidad con las características acordadas en los contratos y, en su caso, se aplicaron las penalizaciones correspondientes, se determinó lo siguiente:

- Los registros contables por 1,284,851.2 miles de pesos que ampararon la compra de 1,916,201 dosis de vacunas coinciden con las órdenes de reposición correspondientes al rubro de vacunas de enero a diciembre de 2019, de conformidad con los términos y condiciones previstos en los cinco contratos revisados.
- Se constató que los proveedores de los cinco contratos cumplieron, en términos generales, con los calendarios de entrega de insumos previstos.
- El IMSS acreditó la entrega en su totalidad del contrato número U180439 del registro de entrada de 1,762 dosis por 604.9 miles de pesos de la clave 02000060560000, por parte de las delegaciones de Hidalgo y Zacatecas del IMSS, asimismo, acreditó el registro de las entradas por 33.2 miles del almacén de Colima, con lo que se solventa lo observado.
- El IMSS acreditó 29 canjes de bienes correspondientes a los contratos revisados durante 2019, en cumplimiento de las cláusulas contractuales respectivas.
- El IMSS no aplicó penas convencionales por 2,674.7 miles de pesos correspondientes a los contratos registrados en la cuenta 11140303 "vacunas", de 17 almacenes delegacionales. en incumplimiento de la normativa.

2019-1-19GYR-19-0226-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 2,674,743.83 pesos (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), por no aplicar las penas convencionales correspondientes a los contratos registrados en la cuenta 11140303 "vacunas", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96, párrafo primero; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 5.5.8, y de la cláusula décimo sexta "Penas Convencionales" de los contratos.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Aplicación de penas convencionales

3. Existencias entradas y salidas

A. Existencias reportadas en los sistemas SAI y PREI del IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó, al 31 de diciembre de 2019, un saldo contable de la cuenta 11140303 de "vacunas" por 1,218,547.0 miles de pesos que difiere en 4,793.2 miles de pesos respecto del monto por existencias de vacunas de 1,213,753.8 miles de pesos reportado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), sin haber proporcionado documentación soporte o justificativa de dicha diferencia.

Asimismo, se identificó que en el almacén delegacional de Sinaloa, al cierre del ejercicio 2019, se reportó que no contaba con existencias, lo que es inconsistente con los reportes de entradas y salidas proporcionados por el IMSS en los que se detectó que dicho almacén generó movimientos por 57,205.6 miles de pesos de entradas y 40,980.3 miles de pesos de salidas, para un saldo neto en existencias por 16,225.2 miles de pesos. El Instituto no acreditó contar con la documentación soporte de los registros en el SAI.

Se observó que persisten las debilidades de control interno en cuanto a diferencias de registros contables y su sistema, mismos que se detectaron en la auditoría 269-DS "Almacenes" de la Cuenta Pública 2018 al constatar que el sistema SAI que utiliza el IMSS genera información que presenta inconsistencias, en incumplimiento de los numerales 7.1.1.2.3 y 7.1.1.2.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y artículo 74, fracciones III y V, del Reglamento Interior del IMSS que establece que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene la facultad de diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control, entre otras.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 09528614B30/01/435/2020 y 095280614B30/02/031/2021 del 30 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales informó lo siguiente:

- El almacén delegacional de Sinaloa remitió su analítico de movimientos con las entradas y salidas de enero a diciembre de 2019, y los auxiliares contables correspondientes, los cuales son coincidentes entre sí, sin embargo, el almacén reportó existencias por 46,046.1 miles de pesos, con 84,847 dosis al 31 de diciembre de 2019 y en su balanza de comprobación reportó un saldo por 49,649.0 miles de pesos, por lo que de su análisis a la información proporcionada se observó una diferencia por 3,602.9 miles de pesos, por lo que la observación persiste.
- La División de Análisis de Información de Abasto, informó la actualización tecnológica del Sistema de Abasto Institucional (SAI) para delegaciones, UMAES y Unidades Médicas, con la finalidad de poder adecuar el sistema a los lineamientos normativos actuales y futuros y que permita que la tecnología tenga un impacto posible en las reglas de negocio, sin embargo, no se contó con la evidencia de la actualización del

sistema, ni de la diferencia por 4,793.2 miles de pesos, por lo que la observación persiste.

B. Entradas y salidas de vacunas por contrato

El IMSS, por medio del reporte "*Consulta de inventarios, remisiones y vacunas*", informó que durante 2019 los cinco contratos seleccionados correspondiente a las 12 claves de vacunas tuvieron movimientos de entradas y salidas por 1,764,408.2 miles de pesos y 1,825,084.8 miles de pesos, respectivamente, distribuidos como sigue:

MOVIMIENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ALMACENES DELEGACIONALES
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 DEL IMSS
(Miles de pesos)

Contrato	Proveedor	Clave de Vacuna	Entrada		Salidas		Variación	
			Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
		02000025260000	249,443	55,350.7	204,822	45,450.0	44,621	9,900.7
U180287	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	02000038080002	714,484	168,492.6	766,315	180,758.4	-51,831	-12,265.8
		02000038250100	49,750	7,864.0	45,813	7,241.7	3,937	622.3
U180436	Laboratorios De Biológicos Y Reactivos de México, S.A. de C.V.	02000038330200	37,713	24,264.8	49,455	33,782.2	-11,742	-9,517.4
		02000001480101	242,276	437,092.4	226,411	416,098.1	15,865	20,994.3
U180288	Grupo Laboratorios Imperiales PHARMA, S.A. de C.V.	02000038220202	173,532	736,977.5	161,995	791,884.5	11,537	-54,907.0
		02000038470000	215,373	34,965.8	176,854	28,712.2	38,519	6,253.6
U180434	RALCA, S.A. de C.V.	02000038490000	25,534	34,682.1	24,720	33,576.4	814	1,105.7
		02000038050000	178,522	62,659.4	168,808	59,268.5	9,714	3,390.9
U180439	RALCA, S.A. de C.V.	02000001460000	419,368	68,468.0	412,397	67,336.2	6,971	1,131.8
		02000015200000	124,575	90,382.0	164,869	120,354.4	-40,294	-29,972.4
		02000060560000	125,834	43,208.9	118,301	40,622.2	7,533	2,586.7
	Total		2,556,404	1,764,408.2	2,520,760	1,825,084.8	35,644	-60,676.6

FUENTE: Elaborado con base en el reporte "Consulta de inventarios, remisiones y vacunas" de los cinco contratos seleccionados correspondiente a las 12 claves de vacunas.

Para los casos en los que salió mayor cantidad de vacunas que las que entraron en 2019, se debieron a remisiones por traspasos, por devoluciones, por proveedores, por bajas o canjes que se realizan entre los mismos almacenes delegacionales.

Documentación de entradas y salidas de vacunas a nivel Almacén Delegacional

Se revisaron los registros contables de 130 documentos correspondientes a 272,411 dosis por un importe de 203,003.9 miles de pesos de entradas¹¹ y 903 documentos por 47,221 dosis por importe de 29,387.0 miles de pesos de salidas¹² en los 6 almacenes delegacionales siguientes a efecto de verificar que los bienes se recibieron conforme a lo establecido en los contratos seleccionados.

¹¹ Corresponden a las órdenes de reposición, remisiones de alta y traspasos de entradas en el SAI.

¹² Corresponden a las remisiones por unidad/orden/línea y traspasos de salidas registrados en el SAI.

DOCUMENTOS REVISADOS DE ENTRADAS EN ALMACENES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C.	Almacenes Delegacionales	Proporcionado			No Proporcionado		
		Documentos	Dosis	Importe	Documentos	Dosis	Importe
1.	Chiapas	23	20,341	11,154.2	18	18,102	9,907.0
2.	Durango	24	19,240	8,758.1	7	4,539	1,686.3
3.	Estado de México Oriente .	24	84,401	70,802.9	18	55,740	59,547.2
4.	Jalisco	16	73,988	74,830.4	16	73,988	74,830.4
5.	Nuevo León	20	56,436	29,075.4	13	32,552	15,874.1
6.	Quintana Roo	23	18,005	8,382.9	0	0	-
	Total	58	112,569	41,158.9	72	159,842	161,845.0
	%	44.6%	41.3%	20.3%	55.4%	58.7%	79.7%

FUENTE: Órdenes de reposición, realizadas en 2019 y proporcionados por los Almacenes Delegacionales del IMSS.

El IMSS no proporcionó evidencia de 72 órdenes de reposición, el 55.0% del total solicitado de entradas, que soportan 159,842 dosis por 161,845.0 miles de pesos, tampoco proporcionó 306 remisiones, el 33.9%, del total de las salidas, que soportan 9,597 dosis por 8,306.2 miles de pesos, como sigue:

DOCUMENTOS REVISADOS DE SALIDAS EN ALMACENES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS DEL IMSS, 2019
(Miles de pesos)

C.	Almacenes Delegacionales	Proporcionado			No Proporcionado		
		Documentos	Dosis	Importe	Documentos	Dosis	Importe
1.	Chiapas	125	5,903	3,853.3	30	1590	952.4
2.	Durango	121	16,178	7,993.2	23	883	439.3
3.	Estado de México Oriente	134	9,840	4,287.4	11	1461	4,001.0
4.	Jalisco	0	0	0.0	160	4167	2,144.1
5.	Nuevo León	131	3,604	2,638.0	28	504	291.2
6.	Quintana Roo	86	2,099	2,308.9	54	992	478.2
	Total	597	37,624	21,080.8	306	9,597	8,306.2
	%	66.1%	79.7%	71.7%	33.9%	20.3%	28.3%

FUENTE: Remisiones extraordinarias, realizadas en 2019 y proporcionados por los Almacenes Delegacionales del IMSS

Por lo anterior, el Instituto no acreditó el 79.7% del importe de las entradas ni el 28.3% del importe de las salidas de los 5 contratos revisados en incumplimiento del "*Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado*" numeral 3.6.

Por otra parte, se constató que de las órdenes de reposición seleccionadas (entradas), el IMSS no proporcionó información de 10 confirmaciones firmadas, 62 certificados de calidad¹³, 71 certificados de análisis con la firma del químico¹⁴ y 69 autorizaciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)¹⁵ previstas en la cláusula contractual correspondiente al plazo, lugar y condiciones de entrega de los contratos seleccionados. Estos incumplimientos se observaron en todos los almacenes delegacionales revisados, conforme a lo siguiente:

CONFIRMACIONES, CERTIFICADOS DE CALIDAD, CERTIFICADOS DE ANÁLISIS Y AUTORIZACIONES DE LA COFEPRIS DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN DE LAS ENTRADAS DE VACUNAS DEL IMSS 2019

Almacén Delegacional	Órdenes de Reposición	Confirmación Firmada		Certificado de Calidad		Certificado de Análisis		Autorización COFEPRIS	
		Presentó	Pendientes	Presentó	Pendientes	Presentó	Pendientes	Presentó	Pendientes
Chiapas	23	23	0	0	23	0	23	0	23
Durango	24	24	0	22	2	22	2	21	3
Estado de México Oriente	24	24	0	0	24	0	24	0	24
Jalisco	16	6	10	6	10	0	16	0	16
Nuevo León	20	20	0	18	2	18	2	18	2
Quintana Roo	23	23	0	22	1	19	4	21	2
Total	130	120	10	68	62	59	71	60	70
%	100.0	92.3%	7.7%	52.3%	47.7%	45.4%	54.6%	46.2%	53.8%

FUENTE: Órdenes de reposición, remisiones de excedentes de entradas, confirmación firmada, certificado de calidad, certificado de análisis y la autorización de la COFEPRIS, que fueron proporcionados por los Almacenes del IMSS.

En cuanto a las salidas, se identificaron diferencias menores entre las relaciones proporcionadas por algunos almacenes delegacionales del Instituto y su soporte documental sin que a la fecha del cierre de la revisión se haya proporcionado documentación comprobatoria. En el almacén delegacional de Chiapas la diferencia es de 3.8 miles de pesos por 7 remisiones de salidas, en el del Estado de México Oriente es de 27.3 miles de pesos por 2 remisiones y en el de Quintana Roo es de 5.2 miles de pesos por una remisión. Adicionalmente, se constató que, de las 597 remisiones proporcionadas por el Instituto, 122 por 1,996.6 miles de pesos no contaron con la firma, fecha y sello de recibo por parte de la unidad o fueron ilegibles, por lo que no se acreditó la salida respectiva.

¹³ Los certificados de calidad son los documentos que proporciona el proveedor al Instituto mediante los cuales garantiza que de identificarse algún defecto o vicio oculto de algún bien entregado (vacuna), se procederá a su sustitución mediante el canje respectivo.

¹⁴ Los certificados de análisis comprenden las especificaciones que proporciona el proveedor al Instituto respecto a las medidas recomendadas para el almacenaje y adecuada conservación de los bienes suministrados (vacunas).

¹⁵ Las autorizaciones referidas corresponden a los oficios de liberación que emite la COFEPRIS mediante los cuales aprueba la distribución o venta de los productos biológicos (vacunas) que cumplieron con los protocolos de fabricación.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones, el IMSS remitió los oficios números 09528614B30/01/422/2020 y 09528614B30-02/031/2021 del 18 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 respectivamente, mediante los cuales proporcionó lo siguiente:

- 1) Los almacenes delegacionales Chiapas, Estado de México de Oriente y Nuevo León, remitieron las remisiones de entrada de las ordenes de reposición, con lo que se acreditó 48 documentos por 124,788 dosis por 100,662.8 miles de pesos, por lo que de total 130 documentos correspondientes a 272,411 dosis por un importe de 203,003.9 miles de pesos de entradas, se proporcionaron 106 documentos, quedando pendiente de comprobar las remisiones de entrada de las ordenes de reposición de los almacenes delegacionales de Durango por 1,686.3 miles de pesos y Estado de México Oriente por 59,495.9 miles de pesos. Por lo que la observación persiste, como se muestra a continuación:

DOCUMENTOS REVISADOS DE ENTRADAS EN ALMACENES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS DEL IMSS, 2019

(Miles de pesos)

C.	Almacenes Delegacionales	Proporcionado			No Proporcionado		
		Documentos	Dosis	Importe	Documentos	Dosis	Importe
1	Durango	17	14,701	7,071.8	7	4,539	1,686.3
2	Estado de México Oriente .	7	28,807	11,307.1	17	55,594	59,495.9
Total		24	43,508	18,378.9	24	60,133	61,182.2

FUENTE: Órdenes de reposición, realizadas en 2019 y proporcionados por los Almacenes Delegacionales del IMSS.

- 2) Los almacenes delegacionales de Chiapas, Estado de México de Oriente y Nuevo León, remitieron las remisiones de salida, que los almacenes entregan a las farmacias, con lo que se acreditaron 238 documentos por 8,569 dosis por 7,524.3 miles de pesos, por lo que de un total de 903 documentos por 47,221 dosis por importe de 29,387.0 miles de pesos de salidas, se proporcionaron 835 documentos, quedando pendiente de comprobar 68 remisiones de salida, de los almacenes delegacionales de Durango, Estado de México Oriente y Jalisco, por 782.0 miles de pesos. Por lo que la observación persiste, como se muestra a continuación:

DOCUMENTOS REVISADOS DE SALIDAS EN ALMACENES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS DE VACUNAS DEL IMSS, 2019

(Miles de pesos)

C.	Almacenes Delegacionales	Proporcionado			No Proporcionado		
		Documentos	Dosis	Importe	Documentos	Dosis	Importe
1	Durango	143	16,961	8,416.2	1	100	16.3
2	Estado de México Oriente .	144	11,276	8,254.4	1	25	34.0
3	Jalisco	94	3,264	1,412.4	66	903	731.7
Total		381	31,501	18,083.0	68	1,028	782.0

FUENTE: Remisiones extraordinarias, realizadas en 2019 y proporcionados por los Almacenes Delegacionales del IMSS

- 3) Los almacenes delegacionales seleccionados remitieron el soporte documental correspondiente a 10 confirmaciones firmadas, 62 certificados de calidad, 71

certificados de análisis con la firma del químico y 70 autorizaciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con lo que se solventa lo observado.

- 4) El almacén de Chiapas, informó que las diferencias del mes de diciembre de 2019, se debieron a la actualización de los precios unitarios en las remisiones de salidas emitidas los días 17 y 18 de diciembre de 2019, con los datos del catálogo de artículos actualizados el 10 de noviembre de 2019 y reiterados con correos emitidos por nivel central.

Asimismo, el almacén de Estado de México Oriente informó que la clave de la vacuna 0200000152000 no se entregó a la farmacia, debido a que se suspendió la entrega desde el almacén, y se registró en el sistema SAI la devolución de las 10 dosis por 11.0 miles de pesos.

El almacén delegacional de Quintana Roo, informó que entregó la vacuna con la clave 02000038080002, por 40 dosis, asimismo comprobó la recepción de la cantidad mencionada, en la Unidad Médico Familiar No.16 del día 12 de septiembre de 2019, comprobando con la documentación.

Por lo anterior y de su análisis a la información remitida por los almacenes delegacionales, las observaciones se consideran como atendidas.

- 5) Los almacenes delegacionales de Chiapas, Estado de México Oriente, Nuevo León y Quintana Roo, acreditaron contar con 122 documentos por 1,996.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos correspondientes como sello de las remisiones recibidas, firmas y fecha de recibido, asimismo, remitieron los documentos que se encontraban ilegibles, con lo que se solventa lo observado.

C. Documentación de entradas y salidas de vacunas a nivel farmacia

De los 6 almacenes delegacionales revisados, se seleccionó una farmacia por almacén delegacional para constatar los registros de las entradas versus las salidas a farmacia, así como las salidas de farmacia versus la entrega a pacientes. Para ello, se revisaron 103 documentos con el fin de comprobar el registro de entradas y salidas de 1,302 dosis por 669.7 miles de pesos en las 6 farmacias que se señalan a continuación:

REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VACUNAS DE LAS FARMACIAS SELECCIONADAS EN 2019
(Miles de pesos)

C.	Farmacias	Almacén delegacional asociado	Documentos	Dosis	Importe
1	Unidad Medico Familiar número 4	Chiapas	20	75	42.6
2	Unidad Medico Familiar número 30	Durango	14	82	97.1
3	Hospital General Regional número 45	Jalisco	22	504	154.5
4	Hospital General de Zona número 197	Estado de México Oriente	13	480	188.6
5	Unidad Medico Familiar número 51	Nuevo León	21	58	132.7
6	Hospital General de Zona número 18	Quintana Roo	13	103	54.3
Total			103	1,302	669.8

FUENTE: Elaborado con base a los documentos; A) Remisión por Unidad/Orden, B) Reporte de Remisión, C) Solicitud de Medicamento para Hospitalización y Servicios Auxiliares y D) Reporte de Recetas Colectivas, de las farmacias del IMSS.

Se constató que las farmacias de los Hospitales Generales de Zona número 197 en Estado de México Oriente y número 18 en Quintana Roo proporcionaron la documentación completa de sus reportes de remisión de almacén (entrada), reportes de remisión extraordinaria (entrada), reportes de solicitud de medicamento para hospitalización y servicios auxiliares (salida) y reportes de recetas colectivas (salida), con lo que acreditaron 583 dosis por 242.9 miles de pesos.

Las farmacias del Hospital General Regional número 45 en Jalisco y de la Unidad Médico Familiar número 51 en Nuevo León del IMSS no proporcionaron documentos que acrediten los registros de las entradas y salidas de 562 dosis por 287.2 miles de pesos, los que representan el 42.9% del importe de vacunas revisado en farmacias de los contratos seleccionados; mientras que las dos farmacias restantes presentaron información parcial.

Con la información proporcionada, se constató que el Instituto no proporcionó los reportes de remisión extraordinaria de 562 dosis por 28.7 miles de pesos; ni los reportes de remisión (SAI) de 719 dosis por 426.9 miles de pesos; ni los reportes de solicitud de medicamento para hospitalización de 686 dosis por 395.6 miles de pesos; tampoco los reportes de recetas colectivas de 679 dosis por 341.2 miles de pesos, correspondientes a 4 farmacias.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS, remitió el oficio número 09528614B30/02/031/2021 del 15 de enero de 2021, mediante el cual el almacén delegacional de Quintana Roo acreditó 5 documentos de los reportes de solicitud de medicamento para hospitalización y 5 documentos de los reportes de recetas colectivas por 42 dosis de vacunas por 11.4 miles de pesos.

De su análisis se obtuvo que, de 686 dosis por 395.6 miles de pesos correspondientes a los reportes de solicitud de medicamento para hospitalización y de 679 dosis por 341.2 miles de pesos correspondientes a reportes de recetas colectivas, sólo se acreditó contar con 5 documentos de cada concepto del almacén delegacional de Quintana Roo, quedando pendiente la entrega de reportes de solicitud de medicamento para hospitalización de 644

dosis por 384.2 miles de pesos y reportes de recetas colectivas de 637 dosis por 329.8 miles de pesos, correspondientes a 4 farmacias, por lo que la observación persiste.

De las farmacias Unidad Medico Familiar número 4, Unidad Medico Familiar número 30, Hospital General Regional número 45, y la Unidad Medico Familiar número 51 del IMSS, no se recibió información de las entradas y salidas, por lo que la observación persiste.

En conclusión, respecto de las entradas y salidas de las vacunas, se determinó que:

- No se acreditó una diferencia de 4,793.2 miles de pesos entre el saldo contable de la cuenta 11140303 de vacunas por 1,218,547.0 miles de pesos y las existencias de vacunas por 1,213,753.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.
- El almacén delegacional de Sinaloa acreditó contar con los movimientos por 16,225.2 miles de pesos reportados en la cuenta 11140303 de vacunas, con sus formatos “analítico de movimientos” del ejercicio 2019.
- El sistema SAI que utiliza el IMSS genera información que carece de confiabilidad por lo que persisten las debilidades de control interno que se detectaron en la auditoría 269-DS “Almacenes” de la Cuenta Pública 2018.
- El IMSS no proporcionó evidencia de 24 órdenes de reposición que soporten 60,133 dosis por 61,182.2 miles de pesos de entradas, ni de 68 remisiones que soporten 1,028 dosis por 782.0 miles de pesos de salidas, con lo que no acreditó el importe de las entradas ni el importe de las salidas de los 5 contratos revisados en incumplimiento de la normativa.
- Las farmacias Unidad Medico Familiar número 4, del Hospital General Regional número 45, la Unidad Médico Familiar número 30 y Unidad Medico Familiar número 51 del IMSS no proporcionaron documentos que acrediten los registros de las entradas y salidas de 562 dosis por 287.2 miles de pesos, ni reportes de remisión (SAI) de 719 dosis por 426.9 miles; ni reportes de solicitud de medicamento para hospitalización de 644 dosis por 384.2 miles de pesos; ni, reportes de recetas colectivas de 637 dosis por 329.8 miles de pesos, correspondientes a 4 farmacias.

2019-1-19GYR-19-0226-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control para consolidar la información que genere el Sistema de Abasto Institucional entre las oficinas centrales y los almacenes delegacionales, a fin de que dicho sistema emita información razonable y consistente, sobre las existencias de vacunas.

2019-9-19GYR-19-0226-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron contar con la documentación soporte de las 11 claves de vacunas siguientes con números 02000025260000, 02000038250100, 02000038330200, 02000001480101, 02000038220202, 02000038470000, 02000038490000, 02000038050000, 02000001460000, 02000015200000 y 02000060560000 de los almacenes delegacionales de Durango, Estado de México Oriente y Jalisco con 24 órdenes de reposición de entradas de 60,133 dosis, ni con 68 remisiones de salidas por 1,028 dosis, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI, y del "Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado", numeral 3.6.

2019-9-19GYR-19-0226-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron contar con la documentación correspondiente a las entradas y salidas de las 10 claves de vacunas siguientes con números 02000001460000, 02000001480101, 02000001520000, 02000025260000, 02000038050000, 02000038220202, 02000038250100, 02000038330200, 02000038470000 y 02000038490000, de las farmacias de la Unidad Médico Familiar número 4 del Estado de Chiapas; Unidad Médico número 30 del Estado de Durango; del Hospital General Regional número 45 del Estado de Jalisco y de la Unidad Médico Familiar número 51 del Estado de Nuevo León, ni acreditaron contar con la documentación para verificar el procedimiento de las entradas y salidas de la farmacia por 562 dosis de vacunas, por 287.2 miles de pesos en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI, y del "Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual", numeral 3.68; "Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado", numeral 3.6; "Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad" numeral 3; "Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas" numerales 3.3, 3.4 y 3.5.

2019-1-19GYR-19-0226-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 61,964,183.54 pesos (sesenta y un millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 54/100 M.N.), por no acreditar el Instituto con la documentación soporte las entradas por 61,182,169.6 pesos (sesenta y un millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) y salidas por 782,013.94 pesos (setecientos ochenta y dos mil trece pesos 94/100 M.N.), correspondientes a los almacenes delegacionales de Durango, Estado de México Oriente y Jalisco, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; del "Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual", numeral 5, y del "Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado", numeral 5.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

No se acreditó la entradas y salidas

4. Valuación de Inventarios

Las vacunas en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados, es decir, Precios Unitarios Uniformes¹⁶. Estos precios se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

En la comparación de los precios unitarios de las existencias de diciembre de 2019 contra las órdenes de reposición, se detectó una diferencia en la clave 020000380500000 (vacuna contra el virus del papiloma humano) por 1.4 miles de pesos, de claves 12 revisadas. Al respecto, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que los cambios en precios de esa clave se dieron a finales de enero de 2019, derivado del proceso de negociación de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud aplicables en el ejercicio de 2019.

Durante 2018 y 2019 existió una variación en los precios unitarios como sigue:

¹⁶ Precio Unitario Uniforme es el precio a considerar en la valorización de inventarios de los bienes de consumo en el Sistema de Abasto Institucional conforme al procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias del IMSS.

PRECIO UNITARIO REVISADOS DE LAS CLAVES DE
VACUNAS DEL IMSS EN 2018 y 2019
(Miles de pesos)

C.	Clave de Vacuna	Precios Unitarios		
		2018	2019	Variación
1	02000001460000	162.12	163.28	-1.16
2	02000001480101	1,831.57	1,837.80	-6.23
3	02000001520000	729.81	730.00	-0.19
4	02000025260000	220.92	221.90	-0.98
5	02000038050000	345.36	351.10	-5.74
6	02000038080002	232.91	235.88	-2.97
7	02000038220202	5,354.93	4,900.00	454.93
8	02000038250100	146.91	158.07	-11.16
9	02000038330200	676.76	683.09	-6.33
10	02000038470000	165.15	162.35	2.8
11	02000038490000	1,376.78	1,358.27	18.51
12	02000060560000	335.73	343.38	-7.65

FUENTE: Relación de existencias de 2018 y 2019.

El IMSS informó que los ordenamientos gubernamentales establecidos en materia de contabilización, como son el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de "Valuación", exigen que la información reflejada en los estados financieros sea revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" del propio Consejo, para lo cual al cierre de cada ejercicio lleva a cabo la actualización de los Precios Unitarios Uniformes de las claves que conforman su catálogo de artículos¹⁷.

En la contabilidad del Instituto, se registró en el sistema (PREI) el cierre definitivo conocido como "periodo 998", con lo que al iniciarse un nuevo periodo la información financiera muestra los inventarios con importes revalorizados, lo cual se constató con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2019.

En conclusión, el IMSS acreditó la actualización de los Precios Unitarios Uniformes conforme a la normativa.

5. Inventarios Rotativos a los Almacenes y su conciliación

A. Inventarios

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó inventarios físicos rotativos¹⁸ por etapas periódicas en sus 36 almacenes delegacionales, de los cuales proporcionó los anexos

¹⁷ Los cambios de los precios se dan los primeros días de enero, derivado del proceso de revisión y ajuste de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud conforme a su catálogo de productos.

¹⁸ Es el inventario físico programado por etapas periódicas de determinados bienes hasta lograr tener la comprobación física de todos los bienes en el lapso de un año.

de las diferencias físicas y contables de bienes de consumo de 2019. La información proporcionada corresponde a los anexos 13, 14, 18 y 19 y 20, del Manual de procedimientos para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo, siguientes:

- Anexo 13 "*Diferencias físicas de menos resultante del inventario físico de bienes de consumo practicado en 2019*".
- Anexo 14 "*Diferencias físicas de más resultante del inventario físico de bienes de consumo practicado en 2019*".
- Anexo 18 "*Diferencias contables de menos resultantes del cierre del ejercicio de bienes de consumo, practicado en 2019*".
- Anexo 19 "*Diferencias contables de más resultantes del cierre del ejercicio de bienes de consumo, practicado en 2019*".

Se identificó que las diferencias determinadas en los anexos 13 y 14 de los 36 almacenes delegacionales no rebasaron el porcentaje del 0.30% correspondiente a la vacuna tanto en piezas como en importe de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.13.1.1 del "*Manual de procedimientos para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestro físico(selectivo) de bienes de consumo previsto*" que señala lo siguiente:

"Las diferencias pendientes de aclarar en cada partida presupuestal, no deberán exceder al 0.30% del inventario físico, tanto en piezas como en importes. En caso de incumplimiento a esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias que dicten las instancias autorizadas".

Asimismo, se constató que los "*Inventarios Contables Promedio*" (ICP) reportados en los anexos 18 y 19 de los 36 almacenes delegacionales correspondieron a los valores de referencia obtenidos a partir de ponderar los saldos_mensuales de sus inventarios¹⁹ y no exceden el 0.80% del valor del inventario contable promedio del ejercicio por partida presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.13.2 del citado manual que precisa:

"La suma de las diferencias contables que resulten de comparar las existencias valorizadas en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) al cierre del ejercicio contra el valor del inventario en el Listado de Existencias del mes correspondiente al cierre del ejercicio (importe de más y de menos), no deben exceder al 0.80% del valor del inventario contable promedio del ejercicio por partida presupuestal".

¹⁹ Esta ponderación se efectúa de forma automática en el Sistema de Abasto Institucional del IMSS. Se verificaron los saldos de vacunas reportados en los anexos 18 y 19 del inventario anual realizado en noviembre de 2019, sin que se identificaran diferencias en el rubro de vacunas.

B. Conciliación de Inventarios

Al revisar las conciliaciones mensuales de los 36 almacenes delegacionales del IMSS, se detectó que 21 almacenes presentaron las conciliaciones del rubro de vacunas de 2019 y 15 no acreditaron contar con las conciliaciones de los inventarios.

En cuanto a los 21 almacenes delegacionales, se comprobó que 11 presentaron partidas en conciliación por 38,297.3 miles de pesos y partidas en conciliación que exceden los 60 días establecidos por -5,183.0 miles de pesos, presentados en las subcuentas de inventarios y de la subcuenta "Bienes de consumo en tránsito", en incumplimiento del numeral 4.28 del "Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias", lo que arrojó un saldo neto en conciliación de 33,114.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCILIACIONES DE INVENTARIOS REVISADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
(Miles de pesos)				
Almacenes delegacionales	Plazo	Importe	Neteo	
Con partidas en conciliación al 31/12/2019 ¹ (11)	Antes de 60 días	38,297.3		
	Después de 60 días	-5,183.0		
Sin partidas en conciliación al 31/12/2019 (10)	Antes de 60 días	0.0		
	Después de 60 días	0.0		
Total			33,114.3	

FUENTE: Conciliaciones de Inventarios al 31 de diciembre de 2019.

¹ Almacenes delegacionales en: Baja California Norte, Coahuila, Jalisco, Estado de México Oriente, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Con lo anterior, se observa que el Instituto presenta debilidades de control en la depuración y conciliación del saldo contable de cada una de las subcuentas de inventarios y de la subcuenta "Bienes de consumo en tránsito", debido a que seis delegaciones excedieron el plazo establecido en el "Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias": Coahuila, Jalisco, Estado de México Oriente, Nuevo León, Sonora y Zacatecas.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/01/422/2020, 095280614B30/01/429/2020, 095280614B30/01/435/2020 de fechas 18, 23 y 30 de diciembre de 2020, y 095280614B30/02/031/2021, y 095280614B30/021/2021 de fechas 15 y 19 de enero de 2021. Del análisis a la documentación y notas informativas remitidas se obtuvo lo siguiente:

- De 15 almacenes delegacionales no se proporcionó la información referente a las conciliaciones de vacunas; por lo que la observación persiste.

- Del monto por -5,183.0 miles de pesos, de partidas en conciliación que excedían los 60 días de antigüedad, las delegaciones proporcionaron las conciliaciones del mes de enero de 2021, en las cuales se mostró una disminución en sus partidas pendientes de conciliar, quedando pendientes de conciliar 297.8 miles de pesos, partidas que exceden los 60 días después de su fecha origen y 1,867.5 miles de pesos de partidas pendientes de conciliar al 31 de diciembre de 2019, por lo que la observación persiste.
- Asimismo, la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes de Servicio del IMSS, emitió un comunicado para que las áreas correspondientes en los almacenes delegacionales y UMAE, refuercen las medidas de supervisión y control asociadas con la oportuna depuración y conciliación de las diversas subcuentas de inventarios.

C. Visita al Almacén Delegacional en el Estado de México Oriente

Se realizó la visita al almacén delegacional en el Estado de México Oriente, para efectuar el conteo físico de las existencias de vacunas con fecha de corte del día de visita (6 de octubre de 2020)²⁰. El almacén proporcionó su reporte de existencias con un total de 25 claves de vacunas, de las cuales se revisaron 12 claves, y de éstas sólo se encontraron 9 claves en existencia²¹.

Del conteo físico a las vacunas seleccionadas y lo presentado en el rubro de "Disponibles" se verificó que coincidieron con el control de existencias, sin embargo se observaron diferencias de más y de menos con el control de existencias en el rubro de "No disponibles", las cuales corresponden a vacunas que, por alguna circunstancia, en su mayoría por caducidad, ya no sirven para su aplicación como se indica a continuación:

²⁰ En la visita efectuada al almacén delegacional del Estado de México Oriente, el IMSS designó para la realización del inventario al Encargado de la Oficina de Suministro y Jefe Área de Embarques, para el conteo físico para manejo de cualquier (vacuna), quienes avalaron los resultados obtenidos los cuales fueron expresados en el Acta Administrativa Circunstanciada respectiva.

²¹ Claves de vacunas en existencia: 020-000-2526-00-00 Vacuna recombinante contra hepatitis B, 020-000-3808-00-02 Vacuna de Refuerzo contra Tétanos, Difteria, 020-000-3822-02-02 Vacuna antiinfluenza, 020-000-3847-00-00 Faboterápico (suero) polivalente antialacrán, 020-000-3805-00-00 Vacuna antipertussis acelular con Toxoides, 020-000-0148-01-01 Vacuna conjugada neumocócica 13-Valente, 020-000-3833-02-00 Inmunoglobulina humana antirrábica, 020-000-0146-00-00 Vacuna Antineumocócica y 020-000-0152-00-00 Vacuna pentavalente contra rotavirus.

INVENTARIO VALORIZADO AL 06 DE OCTUBRE DE 2020 DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(Miles de pesos)

C.	Claves	Vacunas	Precios Unitarios Uniformes	No Disponibles	
				Dosis	Importe
1	02000001460000	Vacuna Antineumococica	190.00	3	0.6
2	02000001480101	Vacuna Conjugada Neumococica	1,837.80	233	428.2
3	02000001520000	Vacuna Pentavalente	893.00	204	182.2
4	02000038050000	Vacuna Antipertussis	336.00	20	6.7
5	02000038080002 ¹	Vacuna de Refuerzo (Tdpa). Suspensión Jeringa	242.89	3,095	7,51.7
6	02000025260000	Vacuna recombinante contra Hepatitis B.	207.00	1,000	2,07.0
7	02000038220103	Vacuna Antiinfluenza	586.43	746	4,37.5
8	02000038330200 ¹	Inmunoglobulina Humana Antirrábica	576.00	231	1,33.1
9	02000038470000	Faboterapico Polivalente	156.83	8	1.3
Total				5,540	2,148.2

FUENTE: Elaborado con base en los inventarios valorizados al 06 de octubre de 2019.

¹ Claves con cantidades de más de la reportada.

² PUU: Precios Unitarios Uniformes

El almacén delegacional del Estado de México Oriente informó que 8 claves de vacunas corresponden a "bajas por caducidad" de los años 2015, 2018 y 2019 de 5,336 dosis de vacunas por 1,996.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditaron contar con la documentación soporte. De la clave restante 02000001520000 (vacuna pentavalente) reportó 204 dosis, de las cuales se comprobó que 197 fueron solicitadas para canje por concepto de caducidad y quedaron pendientes de comprobar 7 por 6.3 miles de pesos.

Se constató que el almacén delegacional no realizó las bajas de las vacunas, ni acreditó contar con el acta de levantamiento por el Órgano Interno de Control, ni con el programa de trabajo para la destrucción de las vacunas, en incumplimiento de los numerales 8.3 y 8.17 de la "Norma que establece las bases generales para el registro de afectación, disposición final y baja de bienes de IMSS".

Se solicitó a 6 almacenes delegacionales Chiapas, Durango, Estado de México Oriente, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo que informaran las acciones que realizaron para la conservación y mantenimiento de la adecuada operación de los almacenes, por lo que el Instituto informó lo siguiente:

- Los almacenes indicados no requirieron adquisiciones de inmuebles para los servicios a su cargo.
- El almacén de Durango autorizó la contratación del inmueble propuesto en arrendamiento para el almacenamiento de sus bienes en 2019.
- El almacén de Quintana Roo señaló que en las actividades para el mantenimiento y conservación de los equipos contó con rutinas específicas para la limpieza y revisión de sus equipos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, y respecto a la visita al almacén delegacional, el IMSS, remitió los oficios números 095280614B30/01/422/2020 y 095280614B30/02/031/2021 de fechas 18 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 respectivamente, con lo que informó que con objeto de hacer constar y llevar a cabo la verificación de las piezas y entrega para su disposición final de los bienes sujetos al régimen de baja, emitieron un total de bajas en 2020 por 5,286 artículos por un importe total de 2,061.4 miles de pesos para destrucción de productos de los grupos de suministro 010 medicamentos, 020 vacunas, 060 material de curación, 070 material radiológico, y 080 material de laboratorio, señalados en el acta con fecha del 17 de diciembre de 2020.

Asimismo, este almacén delegacional informó que 9 claves de vacunas corresponden a "Bajas por Caducidad", de 5,540 dosis por un importe de 2,148.2 miles de pesos, solo entraron al acta de destrucción de artículos del 17 de diciembre de 2020 para bajas el 36%, que corresponden a 8 claves de vacunas por 718 dosis y un importe de 763.1 miles de pesos.

De su análisis, se determinó que el IMSS realizó las acciones para las bajas de las vacunas y lo acreditó con el acta de levantamiento correspondiente, sin embargo persisten las diferencias de 3 claves de vacunas que no han sido destruidas a la fecha por 4,822 dosis por un importe de 1,385.1 miles de pesos, por lo que la observación persiste, se emite la recomendación al respecto.

En conclusión, respecto de los inventarios y su conciliación se determinó que:

- Cuatro delegaciones presentaron partidas pendientes de conciliar que exceden los 60 días de su fecha origen por 1,867.5 miles de pesos, en incumplimiento al numeral 4.28 del *"Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias"*.
- El almacén delegacional Estado de México Oriente, presentó el acta de levantamiento para que se efectúe la destrucción de las vacunas, sin embargo, a la fecha quedan pendientes de destrucción de las claves de vacunas presentadas como no disponibles por 1,385.1 miles de pesos correspondientes a 4,822 dosis de vacunas.

2019-1-19GYR-19-0226-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control en las unidades almacenarias para depurar, supervisar, vigilar y contar con las conciliaciones previstas en el "Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias", a fin de que se cuente con información real de las conciliaciones correspondientes y la depuración y aclaración con oportunidad de las partidas pendientes de conciliar no excedan los 60 días de su fecha de origen.

2019-1-19GYR-19-0226-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones necesarias para que las vacunas que se presentan como existencias no disponibles cuenten con la documentación soporte que acredite fehacientemente los motivos debidamente justificados de las bajas correspondientes (por caducidad, destrucción o deterioro) a fin de que los almacenes eviten contar con vacunas obsoletas y se tenga un control real de las existencias.

6. Reserva para baja de inventarios

Para verificar el registro contable de la reserva para baja de inventarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme al numeral 4.12 del “*Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo*”, que establece que para determinar el monto para la actualización de la reserva para baja de inventarios del IMSS, se aplicará el factor del 0.5% al importe de las existencias al 31 de diciembre de cada año.

Se realizó el comparativo de las cuentas que integran el “Almacén de Medicamentos y la de Baja por Caducidad Medicamentos”, y se determinó una diferencia por 926.6 miles de pesos como sigue:

DETERMINACIÓN DE LA RESERVA PARA BAJA DE INVENTARIOS (Miles de pesos)		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2019
11140301	Medicinas	4,599,624.1
11140302	Lácteos	8,607.1
11140303	Vacunas	1,218,547.0
11140304	Narcóticos y Estupefaciente	171,334.5
11140305	de Alta Especialidad	2,426,169.8
Total	Inventario de Medicamentos	8,424,282.5
(x)	(0.05%)	42,121.4
11160102	Baja por Caducidad Medicamentos	-43,048.0
	Diferencia	-926.6

FUENTE: Elaborado con base en auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto, la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del IMSS informó que la diferencia determinada corresponde al fincamiento de la reserva para la baja por caducidad de medicamentos que los proveedores mantienen en resguardo en sus almacenes, la cual se mantiene en tanto las claves de bienes adquiridas llegan a su destino final en las delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS remitió los oficios números 095280614B30/01/427/020 del 23 de diciembre de 2020 y 095280614B30/02/031/2021 del 15 de enero de 2021, mediante los cuales informó lo siguiente:

- La Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del IMSS, informa considerar la cuenta 11140803 "*Distribución en Tránsito de Medicamentos*", que forma parte del rubro de inventarios de medicamentos, asimismo, presentó la póliza de diario número 3834684 en donde se presentan los registros contables para la determinación de la reserva correspondiente al rubro de medicamentos, reflejados en las cuentas 11160102 "*Baja por caducidad de medicamentos*" (activo) y 42060315 "*Baja por caducidad de medicamentos*" (gasto).
- Por lo que de la comparación de la diferencia reportada por -926.6 miles de pesos y el factor de la cuenta 11140803 "*Distribución en Tránsito de Medicamentos*" por 927.7 miles de pesos, se determinó una diferencia de 1.2 miles de pesos y que al no ser un almacén, nivel central, no es considerado para la generación del Anexo 20 "Informe de valorización de existencias" al 31 de diciembre de 2019 a los nuevos precios que estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2020, y por ende, para la determinación de la reserva; en la contabilidad, se considera en las cuentas de inventario de medicamentos, por lo que esos movimientos ya fueron corregidos durante el ejercicio 2020, y en el cierre contable ya no se visualizan.

En conclusión, se constató que nivel central realizó la corrección durante el ejercicio 2020, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,638,927.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera respecto a los almacenes por vacunas, a fin de verificar los controles establecidos, la correcta valuación de las existencias, el destino y registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública,

de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Una diferencia de 4,793.2 miles de pesos entre el saldo contable de la cuenta 11140303 de vacunas por 1,218,547.0 miles de pesos y las existencias de vacunas por 1,213,753.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.
- Falta de seguimiento y control para el cobro de las penalizaciones, así como la omisión en la aplicación de dichas penas por 2,674.7 miles de pesos de contratos registrados en la cuenta 11140303 "vacunas".
- No proporcionó evidencia de 24 órdenes de reposición que soporten 60,133 dosis por 61,182.2 miles de pesos de entradas, ni de 68 remisiones que soporten 1,028 dosis por 782.0 miles de pesos de salidas, por un monto en conjunto de 61,964.2 miles de pesos.
- No proporcionó documentos que acrediten las entradas y salidas de 562 dosis por 287.2 miles de pesos ni reportes de remisión de 719 dosis por 426.9 miles de las farmacias del Hospital General Regional número 45 en Jalisco y de la Unidad Médico Familiar número 51 en Nuevo León del IMSS.
- Deficiencias en los requisitos administrativos de los formatos de los inventarios, así como partidas en conciliación que exceden los 60 días en 6 almacenes delegacionales por 1,867.5 miles de pesos, y falta de elaboración de conciliaciones.

No se destruyeron las vacunas presentadas como no disponibles por 1,385.1 miles de pesos correspondientes a 4,822 dosis de vacunas por parte del almacén delegacional del Estado de México Oriente.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ernesto Navarro Adame

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones que integran el inventario de vacunas se realizó conforme a la normativa.
2. Comprobar que las vacunas adquiridas se recibieron en los almacenes conforme a las características acordadas en los contratos y, en su caso, la aplicación de las penalizaciones correspondientes.
3. Constatar que las entradas y las salidas de vacunas en los almacenes se registraron en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), de conformidad a la normatividad aplicable.
4. Verificar que la valuación de los inventarios se realizó conforme a los Precios Unitarios Uniformes.
5. Comprobar que se realizaron inventarios físicos en los plazos establecidos en la normativa.
6. Constatar que la reserva para baja de inventarios se actualizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas; la Coordinación de Control de Abasto, dependiente de la Dirección de Administración; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría (Almacén Central); almacenes delegacionales de Chiapas, Durango, Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo; y, el Almacén Delegacional Regional Estado de México Oriente.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 21, 35, 36, 42 y 44.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 7, fracciones I y VI;
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 95 y 96, párrafo primero;
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículo 74, fracciones III y V; Manual de Organización de la Dirección de Administración, numerales 7.1.1.2, 7.1.1.2.3 y 7.1.1.2.3.2; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 5.5.8; Procedimiento administrativo para farmacias con sistema automatizado y manual, numerales 3.68 y 5; Procedimiento para la recepción, almacenamiento, control y surtido en almacén de unidad médica con sistema automatizado, numerales 3.6 y 5; Procedimiento para el seguimiento de abasto en almacén y unidad, numeral 3, Procedimiento para la generación de órdenes de suministro de almacén a unidades médicas y órdenes de reposición con entrega en unidades médicas, numerales 3.3, 3.4 y 3.5; Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias, numeral 4.28; Norma que establece las bases generales para el registro de afectación, disposición final y baja de bienes de IMSS, numerales 8.3 y 8.17; y, cláusula décimo sexta "Penas convencionales" de los contratos de adquisición de bienes (vacunas).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.